



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015319

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

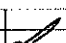

Que dentro del Expediente número 201650012509900800E, se profirió el oficio número 20175000043751 del 15 de mayo de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor HECTOR HERRERA RAMIREZ, puesto que en la dirección no recibieron la comunicación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor HECTOR HERRERA RAMÍREZ Calle 85 No. 29 -39 Teléfono: 3177156107 Ciudad Asunto: Expediente. 201650012509900800E Señor Herrera Ramírez: La Veeduría Distrital se encuentra realizando seguimiento ante las diferentes entidades y dependencias distritales, del trámite dado a nuestros requerimientos. En referencia a su solicitud, sobre el riesgo por dos edificios del conjunto Polo Occidental que presentan microgrietas y asentamientos sobre la avenida 80 con carrera 30 de la Localidad de Barrios Unidos, me permito solicitarle nos informe si conforme a la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Planeación, han realizado acciones con el fin de obtener la licencia urbanística. Lo anterior con el fin de expresar nuestro compromiso con los ciudadanos, y de requerir nuestra asistencia nos encontramos prestos a verificar que las entidades distritales actúen conforme a los términos de ley y así lograr que la situación que les aqueja sea resuelta de la manera más expedita posible. Cordialmente, CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL Veedor a Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 SET. 2017, y se desfija el 2 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	C.E. Freyle Matiz	
Elaboró:	D.A. Patiño Palacios	